INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS PARA LA ANNP"

ID: 394.153

1. Introducción

En La ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 del mes de mayo de 2021, se reúne los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 198, de fecha 08 de abril de 2021, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP", de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.

2. Antecedentes

a) PAC N°: 394.153.
b) Disponibilidad Presupuestaria: OG 243; FF30.
c) Ejercicio fiscal: 2021.
d) Fecha de publicación en el SICP: 23 de abril de 2021.
e) Capacidad financiera: si aplica.
f) Capacidad técnica: si aplica.
g) Experiencia: si aplica.
h) Sistema de adjudicación: por el total.
i) Adenda: Si
j) Contrato Abierto: No
k) Oferentes invitados:

N°	EMPRESA	RUC
1	Mariela Falcón Ayala	4675225
2	Electrónica Industrial Especializada SRL	80001298
3	Carmen Estigarribia Barrientos	3238964
4	Red Serv SRL	80028510
5	Comtel SA	80016715

l) Resolución N° 198 de fecha 08 de abril de 2021, por la cual se designa en su Art. 3 a: Abg. Rossana Guerrero, Sr. Cesar Chamorro y al Sr. David González, a conformar el Comité de evaluación para el presente llamado.

3. Presentación y Acto de apertura

En fecha de 10 de mayo de 2021, siendo las 9:35 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en la que se presentaron los siguientes oferentes;

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	Alcides de Jesús Candía A.	15.500.000	Presenta	Presenta	Presenta
2	José Antonio Duarte. S	20.900.000	Presenta	Presenta	Presenta
3	Global Trading	19.995.000	No	No	No
4	Tes Ingeniería SA	21.800.000	Presenta	Presenta	Presenta
5	Ingeniería Sistema y Consultoría SRL	23.000.000	Presenta	Presenta	Presenta

6	Siemi SRL	22.000.000	Presenta	Presenta	Presenta
7	Caltec SRL	19.200.000	Presenta	Presenta	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes:		
1	Alcides de Jesús Candía Arguello	acaupsventas@hotmail.es
2	José Antonio Duarte Santa Cruz	setcom@setcom.com.py
3	Global Trading	ventas@globaltrading.com.py
4	Tes Ingeniería SA	licitaciones@tesingenieria.com.py
5	Ingeniería Sistema y Consultoría SRL	isc_info@isc.com.py
6	Siemi SRL	nfleitas@siemi.com.py
7	Caltec SRL	jcalcena@click.com.py

Observaciones en el acta de apertura: NINGUNA

4 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1639500	CUMPLE SIPE N° 1639500
2	José Antonio Duarte Santa Cruz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1638846	CUMPLE SIPE N° 1638846
3	Global Trading	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1639537	CUMPLE SIPE N° 1639537
4	Tes Ingeniería SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1639425	CUMPLE SIPE N° 1639425
5	Ingeniería Sistema y Consultoría SRL	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE SIPE N° 163995
6	Siemi SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1638960	CUMPLE SIPE N° 1638960
7	Caltec SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1639454	CUMPLE SIPE N° 1639454

4.1. Análisis.

Este comité observa que el Formulario de Ofertas y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la firma **Global Trading**, no está debidamente firmada por lo que este Comité **RECHAZA** la Oferta de la misma, cumpliendo con lo establecido en el Art. 45 del Decreto N° 2992/19, *"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente".*

5. Calificación Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello, CALTEC SA, SETCOM de José A. Duarte Santa Cruz, TES INGENIERIA SA, SIEMI SRL, INGENIERIA, SISTEMAS Y CONSULTORIAS SRL,** cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello, CALTEC SA, SETCOM de José A. Duarte Santa Cruz, TES INGENIERIA SA, SIEMI SRL, INGENIERIA, SISTEMAS Y CONSULTORIAS SRL,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Orden	Representante	C.I.N°	Datos
1	Alcides de Jesús Candía A.	834.105	No Registra Datos
2	Jorge Augusto Calcenas	1.407.672	No Registra Datos
3	José Antonio Duarte Santa CRUZ	840.058	No Registra Datos
4	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	No Registra Datos
5	Alma Talavera de Rodríguez	3.218.830	No Registra Datos
6	Nicanor Fleitas Barreiro	327.419	No Registra Datos
7	Sixto Eusebio Amarilla Fernández	423.952	No Registra Datos
8	Ángel María Recalde	397.034	No Registra Datos
10	Guillermo López Flores	329.520	No Registra Datos
9	Aldo Pedro Bavera Flores	786.756	No Registra Datos

Se observa que los mencionados más arriba, no se encuentran registrados como funcionarios activos de la función pública en el Sistema de la Función Pública, por lo que se encuentran posibilitados para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, las firmas oferentes: **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello, CALTEC SA, SETCOM de José A. Duarte Santa Cruz, TES INGENIERIA SA, SIEMI SRL, INGENIERIA, SISTEMAS Y CONSULTORIAS SRL**, no se encuentren impedidos para contratar con el Estado y con respecto a los oferentes en referencia **"NO EXISTEN REGISTROS"**.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

6. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: **ACA TECHNICAL**

SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello, CALTEC SRL, se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ACA TECHNICAL SUPPORT

Nº	Código C	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Costo Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluido) Ofertado	variación
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP	Unidad	1	27.500.000	15.500.000	-44

CALTEC SRL

Nº	Código C	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Costo Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluido) Ofertado	variación
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP	Unidad	1	27.500.000	19.200.000	-30

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a las firmas oferentes: **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello** (acaupsventas@hotmail.es / licitaciones@aca.com.py); **CALTEC SRL** (jcalcena@ckick.com.py), en fecha 13 de mayo de 2021, la presentación de la composición de precios, del ítem visualizado en los cuadros detallados más arriba, la misma deberá ser remitida vía correo electrónico o en forma presencial en la oficina de la UOC de la ANNP, a más tardar el día lunes 17 de mayo de 2021, hasta las 12:00 horas.

Las firma: **ACA TECHNICAL SUPPORT de Jesús Candía Arguello** (fojas 01); ha remitido su composición de precio en tiempo y forma, la cual se anexan al presente informe y forma parte de la evaluación. La misma fue verificada y analizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, **ACEPTANDO** en su totalidad dicha planilla y poniendo a consideración de la Máxima Autoridad.

La firma **CALTEC SRL**, no ha dado respuesta a lo solicitado, en relación a Composición de Precios, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZA** la oferta presentada por ésta firma, como lo establece el Art. 62 del Decreto N° 2992/19 y pone a consideración de la Máxima Autoridad.

7. Análisis y verificación de la documentación sustancial por los oferentes

Seguidamente a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas: **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello; SETCOM de José A. Duarte Santa Cruz; TES INGENIERIA SA; SIEMI SRL e INGENIERIA, SISTEMAS Y CONSULTORIAS SRL,** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación de sus documentos de acuerdo a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	ACA de Alcides Candía	SETCOM de José Antonio Duarte	TES INGENIERIA SA	SIEMI SRL	ISC SRL
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639500	CUMPLE Constancia SIPE N° 1638846	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639425	CUMPLE Constancia SIPE N° 1638960	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639500	CUMPLE Constancia SIPE N° 1638846	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639425	CUMPLE Constancia SIPE N° 1638960	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639295

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639425	CUMPLE Constancia SIPE N° 1638960	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639295
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639425	CUMPLE Constancia SIPE N° 1638960	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639295

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por las empresas **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello; SETCOM de José A. Duarte Santa Cruz; TES INGENIERIA SA; SIEMI SRL e INGENIERIA, SISTEMAS Y CONSULTORIAS SRL**, podemos afirmar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

8. Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

9. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

No se efectúa la aplicación del Margen de Preferencial Nacional, ya que al realizar la consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se evidencia que NO hay Registro encontrado, por parte los oferentes.

No se Aplica a ninguna oferta el procedimiento, y se mantienen las ofertas y el orden elaborado; según se desprende el cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a:

10. Orden de ofertas de menor a mayor

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ACA TEde Alcides de Jesús Candía Arguello	15.500.000
2	SETCOM de José Antonio Duarte Santa Cruz	20.900.000
3	TESINGENIERIA S.A	21.800.000
4	SIEMI SRL	22.000.000
5	ISC SRL	23.000.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, **ACA TECHNICAL SUPPORT *de Alcides de Jesús Candía Arguello***, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

11. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, la siguiente oferta más baja corresponde a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	ACA de Alcides de Jesús Candía
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE Constancia SIPE N° 1639500
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA/ CUMPLE REGISTRO DE DJBR N°: 4618
Certificado de cumplimiento tributario.	PRESENTA/CUMPLE Constancia SIPE N° 1639500
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1639500
Vista al sitio de ejecución del Contrato	Cumple

Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1639500
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1639500

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Contribuyentes de exclusivamente IVA General. *Deberá cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (septiembre 2020 a febrero 2021).

Oferente	Conceptos	Setiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Deberá ser igual o mayor que 1.	
								TOTAL	PROM.
ACA	INGRESO	237.316.364	112.036.746	209.616.364	199.704.545	260.000.000	340.818.182	**1.359.492.201**	**1, 41**
	EGRESO	28.615.278	18.810.683	105.900.798	188.442.184	327.257.563	293.450.889	**962.477.395**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora de apertura de sobre	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639500
b) Balance General de los años 2019/2020	PRESENTA/CUMPLE
c) IVA general de los Últimos 3 meses	CUMPLE Constancia SIPE N° 1639500

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en presentando documentación que demuestre mínimamente 3 (tres) años de experiencia (2018-2019-2020), como copia de contratos, facturaciones y/ o recepciones finales de servicios de mantenimiento y reparación de UPS, al menos 1 (un) contrato /factura por cada año con facturaciones de venta y/o recepciones por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018/2019/2020).

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (contratos).

Facturas y /o recepciones finales y /o contratos	
Años	**Monto total**
Contrato 2018 (CD N° 22/2018 – ID N° 343.498)	43.760.000
Contrato 2019 (CD N° 60/2019 – ID N° 356.270)	45.000.000
Contrato 2020 (CD N° 20/2020 – ID N° 377.648)	18.480.000
TOTAL	**107.240.000**
40% Mínimo (*Monto Ofertado: 15.500.000*)	**6.200.000**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: 40% como mínimo del monto total ofertado.	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1639500
c) Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente, la misma deberá estar vigente al momento de la apertura	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1639500

CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Declaración Jurada de contar con herramientas necesarias para la ejecución del contrato.
b) Presentar por escrito, bajo Declaración Jurada que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada de contar con herramientas necesarias para la ejecución del contrato.	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo.	PRESENTA/CUMPLE

Verificada y analizada las Documentaciones Legales, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello,** cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

12. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo."*; por tanto,

luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello, con RUC N° 834105-2, el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP" ID Nº 394.153; Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, por la suma de **Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil)**, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 243 "Mantenimiento y Rep. Menores de Maq., Equipos y Muebles de Oficinas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP	Unidad	Unidad	1	15.500.000	15.500.000

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe

Rossana Guerrero

Cesar Chamorro
C.I. Nº 1.944.179

David González
C.I. Nº 1.904.676.

DESGLOSE DE LOS PRECIOS OFERTADOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS PARA LA ANNP con ID: 394153

ITEM 1	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP

PRECIO= Gs. 15.500.000

128 baterías 12 V 7 (90.000 c/u x 128 unidades)	11.520.000
MANO DE OBRA	3.980.000
TOTAL	**Gs. 15.500.000**

ACA
ALCIDES CANDIA
RUC 834105-2

FIRMA DEL OFERENTE
ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO
CI 834105